



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

Están expuestos al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y reclamaciones, en su caso, los padrones de:

1.- Padrones conjuntos de tasas por servicios de recogida de basuras, alcantarillado, depuración y abastecimiento de aguas e IVA de San Esteban de Gormaz correspondiente al segundo semestre 2013.

2.- Padrones de tasas por servicios de recogida de basura y abastecimiento de agua del Barrio de Atauta, correspondiente al ejercicio 2013.

3.- Padrones de tasas por servicios de recogida de basura y abastecimiento de agua del Barrio de Soto de San Esteban, correspondiente al ejercicio 2013.

4.- Padrones de tasas por servicios de recogida de basura y abastecimiento de agua del Barrio de Torraño, correspondiente al ejercicio 2013.

5.- Padrones de tasas por servicios de recogida de basura y abastecimiento de agua del Barrio de Velilla de San Esteban, correspondiente al ejercicio 2013.

6.- Padrón de la tasa por servicio de recogida de basura del Barrio de Pedraja de San Esteban, correspondiente al ejercicio 2013.

7.- Padrón de la tasa por servicio de abastecimiento de agua del Barrio de Quintanas Rubias de Abajo, correspondiente al ejercicio 2013.

8.- Padrón de la tasa de vados, correspondiente al ejercicio 2014.

San Esteban de Gormaz, 21 de febrero de 2014.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 633

BOPSO-27-07032014